VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO Nº 050-2022/MVES

Villa El Salvador, 28 de diciembre del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que el Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones aprobar, modificar y dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada define que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante estos se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, REDAVES, Asociación de Redes Ambientales de Villa el Salvador, se fundó en el año 2008, creándose como Organización sin fines de lucro en el año 2013; durante todos estos años, REDAVES se ha involucrado en procesos formativos en materia ambiental, cambio climático y género, habiendo conformado comités ambientales, vecinales y escolares, lo cual le ha permitido en el presente año, recibir un reconocimiento en la categoría acción ciudadana, en la cuarta edición del Premio Ciudad, organizado por la Asociación Lima Como Vamos, por su trayectoria en las actividades realizadas en el distrito de Villa el Salvador a favor del medio ambiente;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y felicitación a la Asociación de Redes Ambientales de Villa el Salvador – REDAVES por su colaboración desinteresada y aporte a favor de la comunidad del distrito de Villa el Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9°, y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECONOCER y FELICITAR a REDAVES – ASOCIACIÓN DE REDES AMBIENTALES DE VILLA EL SALVADOR** y a sus miembros, por su encomiable labor a favor de la comunidad de Villa el Salvador, la ciudad les queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista
BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
FEDATARIO
R.A. N° ... MUNIVES
Fecha: 28 DIC. 2022